

dituere peccata; quibus facti sunt duces cacci, fraudulentis mediatores. Oygamos en este punto a aquel ilustraçissimo Varon, Apostol de la Andaluzia, el V. P. M. Iuan de Auila. Atencion, V. Auñ Señores Sacerdotes. O (dize) la, in E quando seamos presentados en el pist. Inyugio de Dios, y nos hagan cargo plat. 2. de las guerras, que ay, de las pestilencias, de los pecados, de las dos. heregias, y de todos los males espirituales, y corporales, que ay en el mundo: por ventura amargará entonces aver sido Sacerdotes? Que es esto, que dize este Varon Apostolico? Cargo se ha de hazer al Sacerdote de todos los males, que ay en el mundo? Es exageracion? No sino la pura verdad. En que se funda? En la obligacion, que el Sacerdote tiene de pedir por el mundo todo, para que Dios use con el de su piedad. Luego si el Sacerdote no haze oracion por el remedio de los Pueblos, clamarán contra el en el Iuyzio los Pueblos afligidos, y se le hará cargo de todas las calamidades, que padecen, en quanto no las impidió, como deuiera, con su oracion. Fundemos esto.

20 Quando Iesu Christo S. N. hizo aquel milagro portentoso de multiplicar los cinco panes, y dos pezes, para que comiesse las turbas en el Desierto, dize el Euangelista San Iuan, que les distribuyó el so-

corro con tanta abundancia, que les daua quanto querian: Et Ioan. 6. cum gratias egisset, distribuit discumbentibus: similiter, & ex piscibus quantum volebant. Supongamos, con el Cardenal Cayetano, que esta distribuición fue por mano de los Apostoles: Distribuit Discipulis: Discipuli vero discumbentibus. Pregunto aora: A quienes daua su Magestad quanto querian? Quantum volebant. Parece ociosa la duda. A las Turbas; claro está. No está tan claro, dize el Doctissimo Cardenal: porque si passaua el pan de la mano de Iesu Christo a las de los Apostoles, para que lo repartiessen: a los Apostoles daua quanto querian, y pedian: Quantum volebat. No auéis visto en vn cõbite de la fuerte, que se vana distribuyendo los platos a los combidados? Quié los ordena? El mayordomo. Quien los reparte? Los ministros de las mesas. Vereis, que llegan estos pidiendo: quatro faltá, dos, vno; y segun van pidiendo, les vá dando. No es así? Luego pende la abundancia de la mesa, no solo de la liberal disposiciõ del mayordomo, sino de la peticiõ cuidadosa de los ministros. Ved aora a los Apostoles: lleuan de la mano liberal de Iesu Christo vna cantidad de pan, que repartir; distribuianlo, y boluián: Señor, mas pan. Boluiá, repartido este: mas falta. Veísto claro? Luego el socorro de las Turbas

no solo pedia de la liberalidad de IESV Christo; sino de la oraciõ de los Apostoles. Luego si cessaran los Apostoles antes de tiempo en el pedir, cessarã también el socorro de las Turbas: Quantum volebant. Diga el Eminentissimo Cayetano: Quemadmodum principalis dispensator dat prepositis mensarum, quantum petunt: illi autem petebant, ad affluenter dandum. Veis de la suerte, que pide el socorro de los Pueblos, de la oracion de el Sacerdote? Ved aora el cargo de conseqüencias de la falta de oracion, en vna Historia Sagrada:

21 Terrible fue el aprieto, en que puso Benadab, Rey de Syria, a la Ciudad de Samaria. Llegò a tal extremo la hambre con el cerco, que huuo madre, que se comió a su hijo. Sabelo el Rey Ioran, y indignado, sobre sentido, pronuncia sentencia de muerte contra Eliseo: Hec mihi faciat Deus, & hac addat, si steterit caput Elisei super ipsum hodie. Quien no repara en tan estraña sentencia? Contra Eliseo? Porque culpa? No es Benadab, el que puso el cerco, de que se siguiò la hambre? No es la muger, la que comió la inhumanidad de comerse al hijo? Así consta. Pues sea contra estos la indignacion; pero contra el Profeta? Si, dize el Rey: y le leyò el coraçon el Abulense. Es así (hizo el Rey este juizio) es así, que quien causò inmediatamente

tantos daños, fue Benadab, y fue la cruel madre; mas fueron daños de consecuencia, que se siguieron de la falta de Eliseo. Como? Era Eliseo el Ministro de Dios, que por serlo debia hazer oracion, por el remedio de tantas necesidades; luego el durar estas (dize el Rey) es porque Eliseo no ora, para que cessen. Pues quando de su falta de oracion se siguen tantas desdichas: como contra reo de todas ellas, pronuncio sentencia de muerte contra el. Muera Eliseo, quando no ora, puesto que por no orar se continuan tantas calamidades. Eliseus erat Abulense. (dixo el grande Abulense) qui in deberet orare pro toto populo: ergo ex culpa eius videbatur prouenire, quod obsidio, & fames duraret amplius: ideo pro hac negligentia sua, errando, disposuerat rex occidere eum. O Sacerdotes de el Altissimo! Es cierto, que errò Ioran en este juizio, que hizo contra Eliseo, porque gouernaua Dios las acciones del Profeta; pero que responderemos nosotros, en el Iuyzio de Dios, quando veamos, que claman contra nosotros los Pueblos, y que se nos haze cargo de sus calamidades, por quanto no las impedimos con la oraciõ? Que responderemos, quando clamè, que no tuvieron pã, porque nosotros no lo pedimos, y que vivierõ cercados de desdichas, porque

Caiet. in Ioan. 6.

Cai. ibi

Simil.

2. Reg. 6.

2. Reg. 6.

2. Reg. 6.

2. Reg. 6.

2. Reg. 6.

2. Reg. 6.

2. Reg. 6.

2. Reg. 6.

2. Reg. 6.

nosotros no negociamos su remedio? *Audietur populorum querela grauis.*

22. Diremos por ventura, q̄ ya rezamos el Oficio Diuino que ya en la Missa ofrecemos por ellos Oraciones? Y q̄ se yo si esse Rezo, y Oraciones aumentarán nuestro cargo? Porque (como S. Cipriano poderaua) como oirá Dios nuestras oraciones, si aun nosotros, que las hazemos, no las oimos?

Cypr. Quomodo te audiri à Deo postulas, cum te ipse non audias? Como se ha de acordar de nosotros,

quando oramos, si ni aua nos acordamos en la oración de nosotros mismos? *Vis esse Deū memorem tui, cum rogas, quando tu ipse tui memor non sis.* Miremos los efectos de nuestra Oración (en quanto nuestra) y por ellos conoceremos la calidad, y espíritu de nuestra Oración.

Nos ha sucedido alguna vez (como à Aaron con el Turibulo) aplacar la indignación Diuina con nuestras Oraciones?

Num. Et plaga cessauit? Ay de nosotros, que si Aaron aplaca, es porque era su Oración como el incienso, que ofrecia. El humo de el incienso nace de las brasas encendidas de el Turibulo; y la Oración, para ser la que debe, ha de nacer de vn corazón, y vna vida abrasada en el Amor Sagrado. Pues si nuestra vida no es brasa de feruor, sino la misma tibieza: que

Simil.

admira, que no salga bien despachada? Y como no han de seguirse consecuencias de muchos daños al Pueblo?

23. Sabido es, lo que passaua à Iosue en la batalla contra los Amalecitas. Iosue peleaua en el Valle: Moyses oraua en el Monte; pero (cosa rara!) andaua la campaña tan pendiente de la oración de Moyses, que solo tenia brios la espada de Iosue, quando era la oración mas feruorosa, y se emborauan sus filos, quando mas remissa. Vencia Iosue quando Moyses tenia las manos leuantadas; pero si perdía el aliento, se ponía la victoria de parte de Amalec: *Cumquē (dize el Sagrado Texto) leuaret Moyses manus, vincebat Israel; si autem paululum remisisset, superabat Amalec.*

Exod. 17.

Es esto, lo que passa entre nosotros? Si, dize Origenes; que con nosotros habla esta Historia: *Hæc scripta sunt, propter nos.*

Orig. ho. vii.

Que es tener Moyses las manos leuantadas, sino tener el Ministro de Dios la vida feruorosa? Que es baxar Moyses las manos, sino estar lleno de tibieza el Sacerdote? O que no es escandaloso! O que solo es vn descuido ligero! Sea assi; pero eran ligeras las consecuencias, q̄ se seguía de baxar Moyses las manos? No son menos pesadas, las que se siguen de la tibieza del Sacerdote. Defengañemonos (Ministros de Dios)

Dios) que la tibieza de nuestra vida es quien dà alientos à los enemigos de esta Corona: nuestros descuidos dan brios à las pestes; y nuestra falta de feruor llenan de calamidades los Pueblos. Diga Origenes: *Docet nec famulus Dei eleuat actus suos ad Deum; & proficit in bono, vincit gens Dei, cum autem deiecerit, & demiserit manus, id est, actus suos, vincit Amalec inimicus Dei.* O que cuenta tan terrible nos aguarda!

Orig. 7b. sup.

24. Y si estas consequencias de daños se siguen de vn poco de tibieza de el Sacerdote: *Paululum remisisset: Quales se seguiràn, si el Sacerdote viue mal.* Oigamos à San Gregorio:

Greg. ho. 17.

Ya vemos (dize) de la suerte, q̄ està el mundo: que lleno de plagas, y afflicciones: *Quanto mundus gladio feriat, aspicitis; quibus quotidie percussioibus intercat populus, videtis.* Ya lo vemos; pero de donde nacen, tantas de dichas? De donde (dize el Santo) sino de nuestras culpas, y principalmente de las culpas de el Sacerdote? *Cujus hoc nisi nostro, sacerdotum precipue peccato agitur?* Que bien lo ponderaua San Ambrosio!

Mat. 8

Estrañò vna tēpestad, que padecieron los Apostoles: tan deshecha, que estuuo la Nauecilla apique de hūdirse: *Ita vt nauicula operiretur fluctibus, ny tan peligrosa, que obligò à los Sagrados Discipulos à clamar*

à I E S V Christo, viendose ya perecer: *Domine, salua nos, perimus.* Que es esto? dize San Ambrosio: no es esta la Naue, desde donde predicò à las turbas, que le seguian? Huuo tēpestad entonces? No, sino grande serenidad, y bonança. Pues si es la misma aora, y està en ella I E S V Christo S. Nuestro, como le permite borrasca tan de shecha? Fue solo accidente de las aguas? No, sino Prouidencia especial, dize el Santo. Para probar la Fè de los Discipulos? Pero à menos costa se podia hazer la prueba. Ea, oigamos la resolución à S. Am-

Amb. est causa periculi. Erat ibi Simon Petrus, sed erat pariter, & proditor Iudas. La causa de la tēpestad fue, que estaua en la Naue Iudas. Quando faltaua de la naue el traidor Discipulo, auia tranquilidad, y bonança; pero luego, que Iudas se hallò en la Naue, todo fue borrasca, y peligros para los otros. De que ta Iudas de lo que, por ser malo, padecieron los demas, aunq̄ eran buenos: Vnius igitur delicto (concluye San Ambrosio) cunctorum merita quatuntur.

25. O Nave de la Republica, cobatida de repetidas olas de afflicciones! Quien causa tantas lastimosas borrascas? Abramos los ojos, Sacerdotes del Altissimo, que basta vn Sacerdote malo, para que los Pueblos padez-

FI.

dezean: *Vnius delicto cunctorum merita quatiuntur.* Temblemos de el Juizio, que nos aguarda: pues en el se nos hara cargo de todas las afficciones de los Pueblos. Miremos, como vivimos, que clamaran los Pueblos contra nosotros, si con la oracion no los ayudamos, y mas si los desayudamos, o con nuestra tibieza, o nuestra mala vida: *Clamat ad me de terra.*

§. V.

Cargo de los daños de consecuencia, de las culpas de Superiores, y subditos.

26 OIRANSE también clamores de los Reyes, Principes, y Superiores buenos, contra los subditos malos, y de los subditos buenos, contra los malos Reyes, y Superiores. Clamaran los subditos (como los oyó Santa Brigida) representando al feuerísimo Iuez las calamidades, que padecieron, por culpa de los Superiores malos: *Audiui vocem de terra infinitorum millium clamantium.* Justicia, Señor (dirán) contra nuestros Reyes, y Principes: *Iudica super Reges, & Principes nostros.* Atiende, rectísimo Iuez, a nuestra sangre derramada, a nuestros dolores, y a las lagrimas de nuestras mugeres, y hijos: *Attende effusionem sanguinis nostri, &*

Birg. l. 8. ven. c. 56.

dolores, & lachrymas vxorum, & filiorum nostrorum. Mira nuestras habres, nuestras heridas, nuestras captiuidades, los incendios de nuestras casas, las violencias, y deshonoras de nuestras hijas, y mugeres: *Respice famem, & pudorem nostrum, vulnera, & captiuitates nostras, incendia domorum, & violentias, & pudorem iuencularum, & mulierum.* Todo esto, y mas lo que tu sabes, padecemos, por culpa de nuestros Superiores: porque ningunos de nuestros daños les causauan lastima, como pudieran ellos dilatar su ambicion, su vanidad, y soberuia: *Quia non curant, quot millia moriuntur, dum tamen ipsi possunt, superbiam suam dilatare.*

27 O valgame Dios, y quantos clamores de estos oyera el Rey David, sino huiera hecho la debida penitencia! Ya sabeis, que dexandose poseer el apetito de vanidad, hizo numerar el Pueblo; y que eligiendo la peste por castigo, en pocas horas murieron no menos, que setenta mil hombres, a manos de la vengadora espada de yn Angel: *Mortui sunt ex populo septuaginta millia virorum.* Como es esto? Preguntata San Gregorio: No es David, el que pecó? Ya el lo confiesa: *Ego sum, qui peccavi.* Pues como es el Pueblo el castigado? Porque el Pueblo es de David, responde el Abulense. En

2. Reg. 24. Greg. lib. 25. mor. c. 14.

En tanto se cõserua la magestad del Rey, y su grandeza, en quanto permanecen la possession de sus vassallos; luego la falta de estos, es castigo, y pena para el Rey. Es assi. Vea pues David, que si su pecado fue gloriarse en lo numero de sus soldados, y subditos: su castigo es, que le falten, disminuyendo assi su grandeza: *Propterea in priore potuerunt puniri pro peccato.* 2. Reg. 24. *quod moriantur subditi, poena est Salui. Principis.* Vea David, que no solo es reo de su pecado, sino de setenta mil muertes, que para su castigo se siguieron. Vea no solo setenta mil soldados difuntos; sino la soledad, desamparo, pobreza, afficcion, y dolores de los hijos, mugeres, y familias de estos soldados. Llore David auer sido causa de tanta dilatada desdicha, sino quiere oír los clamores, que todas daran contra el en el Juizio. Lloren con David los malos Superiores los daños, y calamidades, que causaron a sus subditos con su mala vida: que de no, todos los tienen contra si para el dia de la cuenta; en que clamaran los ofendidos, pidiendo justicia contra ellos: *Clamat ad me de terra.*

28 Por el contrario: Clamaran los Superiores buenos contra los subditos malos, por los daños corporales, que de sus culpas se les siguieron; y a toda

Abul. 9. 3. in priore potuerunt puniri pro peccato 2. Reg. 24. quod moriantur subditi, poena est Salui. Principis. Vea David, que no solo es reo de su pecado, sino de setenta mil muertes, que para su castigo se siguieron. Vea no solo setenta mil soldados difuntos; sino la soledad, desamparo, pobreza, afficcion, y dolores de los hijos, mugeres, y familias de estos soldados. Llore David auer sido causa de tanta dilatada desdicha, sino quiere oír los clamores, que todas daran contra el en el Juizio. Lloren con David los malos Superiores los daños, y calamidades, que causaron a sus subditos con su mala vida: que de no, todos los tienen contra si para el dia de la cuenta; en que clamaran los ofendidos, pidiendo justicia contra ellos: Clamat ad me de terra.

la Republica. Dispone Dios con alta Prouidencia las acciones, de los que gouernan (dezia San Gregorio) segun los meritos de los gouernados: *Pro Greg. qualitatibus subditorum disponitur acta regentium;* y assi suele permitir, que los Superiores no acierten, porque desmerecen los subditos el acierto: *Pastorum imperitia meritis congruit subditorum.* Pues que daños no se figuen deste desacierto de los Superiores? Mas: Quantas vezes quita Dios justissimamente a la Republica al buen Superior, y Iuez, porque los pecadores, que ay en la Republica, son indignos de tener buen Superior? Preguntad a Origenes, porque, muerto aquel Iuez admirable de los Israelitas, Othoniel, que conseruó en quietud al Pueblo quarenta años, con su vigilancia, y prudencia: los entregó Dios a la crueldad, y tirania de Egló Rey de Moab por espacio de 18 años: *Mortuus est Othoniel (dize el Texto Sagrado; y despues) confortauit aduersus eos Eglon Regem Moab.* Sabeis que respõde: Que leais el Texto: *Quia fecerunt malum in conspectu eius.* Pecaron los Israelitas; y por sus pecados les quitó Dios, como a indignos, al Iuez bueno, y los sujetó a la opression de el Rey tirano: *Præea, quod iam indigni erant habere principem talem, propterea aufertur ab eis.* Luego los Is-

mor. cap. 14. p. 1. tor. can. p. 1. p. 1. Mor. Indic. 3. Orig. ho. 3 in Indic. rac.

raelitas pecadores son Reos, no solo de la muerte de Othoniel, sino de las consecuencias de daños, que se siguieron de esta muerte. Si viviera mas Othoniel, se conferuara la paz, la abundancia, el amparo de los desvalidos, el socorro, y consuelo de los pobres, y el gobierno, y aliuos de su familia propria. Luego, siendo los pecados de Israel, los que quitaron à Othoniel la vida: tienen contra si, los que los cometieron, no solo estos pecados, sino el daño, que se siguió al Iuez, y los daños, que se siguieron à su familia, y à toda la Republica de Israel, en la opresion de 8. años.

29 O Dios, y que de lamentos se oyen en nuestras Republicas, quando nos falta el buen Rey, el buen Obispo, el buen Iuez, el buen Cura, ò buen Cauallero! O señor, que murió el padre de los pobres, el consuelo de los huérfanos, el socorro de las viudas, y el remedio vniuersal de la patria! No es verdad, que se oyen estos lamentos? Pero que pocos ay, que digan: Dios nos lo quitó en castigo de nuestras culpas! Nuestros pecados fueron causa de los daños, que se siguieron, y se seguirán! Y que menos ay, que traten de enmendar sus vidas, para que seã menos los daños! O Iuzio formidable de Dios! Allí se verá

por quales, y quales pecados fue el castigo; y allí se hará cargo de todos los daños corporales, que hasta entonces se siguieron, à instancia de los clamores, que daràn los lastimados: *Clamat ad me de terra.*

§. VI.

Cargo de los daños de consecuencia, de los malos juramentos, y de no pagar los Diezmos.

30 PERO NO SE ENGAÑE el pecador juzgado, q̄ estos clamores seràn solo por las culpas de el comun; también se han de oir por las culpas particulares. Ea, mal Cristiano, ve atendiendo, à ver si bastan tus culpas solas, para que vengan castigos corporales sobre la Republica, en que viues, y aun sobre el Reyno todo. Ya veis (Fieles) el siglo, que alcançamos. En otros tiempos folia Dios mezclar lo prospero con lo aduerso. Si auia guerras, auia fertilidad, y abundancia; si venian años esteriles, se conferuaua la hazienda, y la salud de suerte, que lo vno templaua el sentimiento de lo otro. Pero agora: quien no ve de la fuente, que vienen a montonados los trabajos? Quié no advierte de el modo, que el rio de la indignacion de Dios viene anegando, y destruyen-

yendo cosechas, abundancias, haciendas, saludes, vidas, alcançando el trabajo, que viene, à la calamidad, que aun no ha salido? Que es esto? Quien es el Ionas de tanta tempestad? Quien es la causa de tan repetidas desgracias, y fatalidades? Sabeis quien? Los pecadores todos. Sabeis quien? Cada vno de los pecadores; y cada vno ha de dar cuenta de todas estas desdichas en el dia del Iuzio. Indiuidemos algunos, corriendo los Mandamientos.

31 Quien es el Ionas de esta tempestad? Iràn respondiendole Textos Sagrados. En el tiempo, que reynaua Dauid, embió Dios N. S. vna terrible hambre, que duró tres años continuos: *Facta est fames in diebus* 2. Reg. 21. *Dauid tribus annis iugiter.* Hallóse el Santo Rey afligido; y deseoso de saber la causa de aquella calamidad, para quitarla, còsultó à Dios, para que se la dixesse. Respondióle su Magestad, que por vn pecado de Saul su antecessor: *Propter Saul, & domum ejus;* y porque no dudasse por qual, le dize, que, porque maltratò à los Gabaonitas: *Quia occidit Gabaonitas.* Dudo aqui: No cometió Saul otros pecados? Si, y algunos mayores que este, dize el 13. Abulense. Saul fue, el que ofreció sacrificio, antes q̄ llegasse 1. Reg. 13. Samuel, contra su mandato:

Saul fue, el que desobedeció à Dios en no acabar con todos los Amalecitas: Saul fue, el que repetidas vezes persiguió à Dauid, y le intentó matar: Saul fue, el que quitó la vida à 15. Sacerdotes. Pues si son tantos los pecados de Saul: porque el castigo de la esterilidad, y la hambre es solo por la persecucion de los Gabaonitas, y despues de muerto èl? Que particular malicia tiene este pecado, para que aun despues de sus dias, padezca por èl el Pueblo esta calamidad?

32 Para resolver esta duda, hemos de recurrir al cap. 9. de Iosue. Allí consta, que temerosos los Gabaonitas de el estrago, que los hijos de Israel hazian en los moradores de la tierra de Promission, embiaron sus embaxadores, fingiendo ser de tierras muy remotas, aunque eran del linage de los Amorrheos, pidiendo pazes, y confederacion con los Israelitas. Admitiólos Iosue con sus Capitanes, y recibiendo los por amigos, confirmaron la amistad, y paz con juramento: *Fecitque Iosue pacem cum Gabaonitis, & inuito foedere,* &c. Y aunque supieron despues el engaño, y que eran de aquella tierra: por auer firmado las pazes con juramento, se las guardaron. Pues agora: Viene Saul seiscientos años despues (como advirtió S. Chrysostomo) y quebrantando el

el juramento de losue quitò la vida à muchos de los Gabonitas. Estos (como dize el Abulense) clamauan à Dios por la vengança del agrauio: *Quotidie orabant, vt vindicaretur sanguis eorum.* Y atendiendo su Magestad à estos clamores; embiò sobre todo el Pueblo la hambre, que durò, hasta que fueron crucificados en vn monte los siete hijos, que auia quedado de Saul. Luego el quebrantamiento de aquel juramento, fae lo particular, que tuuo este pecado, para que (aun despues de los dias de Saul) embiasse Dios tã general castigo. Luego es reo Saul, no solo de aquel pecado, sino de los daños, que se siguieron de la muerte de sus hijos, y de la hambre, que padeciò todo el Pueblo.

33 O jurador: dize S. Iuan Chrysostomo: Si aun despues de seiscientos años, se siguen tantos daños corporales de vn juramento quebrantado: que daños no se seguiràn à la Republica de vn juramento con mentira? *Si ergo post sexcentos annos Deus iusiurandum vindicauit. Et cum alij iurassent, alij, qui iusiurandum violauerat, poenas dederunt: quid patiemur, qui pejeramus?* Si vn Saul solo, por quebrar vn juramento, basta para la destruccion de sus hijos, y para la esterilidad, y hambre en todo el Pueblo;

que no debe temer el jurador, que suceda por su causa? El jurador es el Ionas de esta tormenta de calamidades. Y si basta vno: que dirèmos de tantos juramentos falsos, y injustos? Que de tantas blasfemias como se oyen? Reos seràn en el juizio, de los daños, que vieren à sus hijos, à sus familias, y à toda la Republica, que clamaràn, pidiendo justicia contra ellos: *Clamat ad me de terra.*

34 Quien es el Ionas desta tempestad? Es el que vsurpa, no paga, ò paga mal, y de lo peor los Diezmos à la Santa Iglesia. Son los Diezmos (dize el Abulense) vn tributo, que se paga à Dios, y en su nombre al Sacerdote, en reconocimiento de los beneficios recibidos de su liberalissima mano. Son (dize San Agustin) vn ofrecimiento, que de si mismo haze à Dios el hombre, significado en el Diezmo, por ser el hombre la dezima criatura racional, à quiè criò Dios despues de los nueve Choros de los Angeles. Este tributo, y ofrecimiento tuuo principio en Abraham, quando ofreciò à Dios Nuestro Señor el Diezmo de todos los despojos, que ganó en la victoria, que tuuo de los Reyes de Sodoma. Despues le imitò Iacob su nieto, haziendo voto de ofrecer à Dios el diezmo, de todo lo que

Abul.
in Gen.
14.

Aug.
ser. de
decim.

Gen.
14.

Gen.
28.

pol.

Ex. 22 poseia; hasta que en la Ley
E. 23. Escrita mandò Dios, que le pagassen el diezmo de las cosechas, y la primicia de los frutos, hasta de los hijos: *Decimas, et Primicias tuas nõ tardabis offerre Domino, &c.* Y explica su Magestad, que ha de ser de lo mejor: *Optima, et electa erunt cuncta.* Quantos sean los bienes, que se siguen de pagar biẽ este tributo, los dixo el mismo Dios por su Profeta Malachias, y los expreso San Agustin: Son, la abundancia de los frutos, la sanidad del cuerpo, el perdon de los pecados, y el eterno premio de la Gloria: *Non solum abundantiam fructuum recipies, sed etiam sanitatem corporis consequeris, &c.*
35 Por el contrario: Los males, que de no pagarlo, ò de pagarlo mal se siguen, son muchissimos, dize el Abulense: *Eos, qui non soluunt, multa mala consequantur.* Se sigue el pecado de quebrantar el precepto: se sigue, que justissimamente dexa Dios el diezmo solo de los frutos, al que negò à su Magestad el diezmo. S. Agustin: *Hac est Domini iustissima consuetudo, vt si tu illi decimam non dederis, tu ad decimam reuocaris.* Veis ai vn daño grauissimo, que se sigue à la familia, que auia de sustentarse con los frutos. Se sigue, el hurto, que se haze à la Iglesia, y el daño de los Ministros, que han

de viuir de los Diezmos: *Qui eas dare noluerint, res alienas inadunt,* dize Augustino. Se siguen las plagas de langosta, y semejantes, que destruyen toda la tierra: se sigue, que se coman los Executores, lo que no se quiso dar à Dios, y aun mucho mas. Como lo ponderaua San Agustin: Los antiguos (dize) tenian grãdes cosechas, porque eran fieles en pagar los Diezmos: *Maiores nostri, ideo copijs omnibus abundabant, quia Deo decimas dabant;* pero despues, que se falta à esta obligacion, permite Dios, que los Executores se lleuen, lo que no se diò à IESV Christo: *Hoc tollit fiscus, quod nõ accipit Christus.* Se sigue (dize el Santo Doctor) que quantos pobres murieren de hambre en dõde no se pagan los Diezmos: de tantos homicidios seràn reos en el Tribunal de Dios, los que no los pagan: *Quanti pauperes in locis vbi ipse habitat, illo decimas non dante, fame mortui fuerint, tantorum homicidiorum reus ante tribunal eterni iudicis apparebit.* Y en fin, dize San Geronimo: Si ay quien no pague los Diezmos, como es debido, sepa, que es bastante, para que Dios airado embie sobre el Reyno todo hambres, esterilidades, y desdichas: *Cum famas, penuria, et omnium rerum egestas opprimis mundum: sciamus hoc ex Deo descendere.*

Ser.
citato.

Vb. sup.

Hier.

ap. A.

bul. 9.

208. in

Mat.

R

qui 23.

Tom. 3.

qui se in pauperibus, si non accipiant eleemosynam, fraudari loquitur; & suas possessiones possimus decimas, & primicias interretari. Vea, el que no paga los Diezmos, como debe, si son pequeños los daños, que se siguen; y vea el formidable cargo, que de ellos, y sus consecuencias, se le hará en el día de el Juizio, quando clamen contra él, su familia, los Sacerdotes, los pobres, y los Pueblos todos, à quienes alcanzaron los daños: *Clamar ad me de terra.*

§. VII.

Cargo de los daños de consecuencia, de las culpas de los padres de familia.

36 **B**VELVO à preguntar: Quien es el Ionas de la tempestad de los trabajos: Responderán en el juizio innumerables clamores de muchísimos hijos contra sus padres: vnos, porque se vieron sin hacienda, otros sin fuerças, y sin salud, otros sin honra, y otros sin vida; porque por culpas de sus padres la perdieron, y consiguientemente alcanzaron todos estos daños à la Republica. O que cargo, padres de familia! Quereis verlo: Clamarán los hijos legitimos contra los adulteros: porque fueron damnificados en la herencia, entrando à la parte los hi-

jos, que nacieron de adulteri: *Fit damnnum (dize el Abulense) Abul. filijs illius viri: quoniam si adulterinus ille non nasceretur, succederent ipsi in tota hereditate paterna; cum autem ille natus est, suscipit cum eis partem successionis: & sic tantum eis tollet, quantum sibi suscipit.* Murióse à David el hijo, q̄ le nació de Bethsabee; y siendo assi, que mientras estuuo enfermo, ni se enjugauá sus ojos, ni queria pasar bocado con la tristeza: al oír, que auia muerto, se labò, se vngió, se vistió de gala, y se puso à comer gustoso: *Quia mortuus est, quare ieiunem? No estrañais (Fieles) esta demonstracion de David? Para quando eran los sentimientos, y lagrimas; sino para la muerte de el hijo? Sensible es la enfermedad; pero quanto mas es la muerte? Pues como en la enfermedad siente tanto, y en la muerte se llena de alegria? Dirèmos, que como el quitarle Dios aquel hijo, fue para quitar el escandalo: porque era à todos aquel niño, vn recuerdo de su flaqueza, por esso se alegra el penitente Rey? *Potius iste, quam alius mortuus est (dixo el Abulense) ad tollendum scandalum.* Buena razon; pero aun mas pudo motiuar à David; porque no solo pudieran murmurarle el adulterio, sino que aquel hijo concebido en él, viniera à en-*

entrar à la parte en la herencia con los legitimos; y al ver el Rey penitente, que muriendo el niño cessaua el motiuo de vna, y otra murmuracion, se alegra con su muerte; aunque yá entonces le tenia legitimado cō el Matrimonio *Reg. 11. intermedio: Quia mortuus est, quare jejunem?* Entienda pues *Tauler* el adultero, y la adultera, que no solo tienen contra si el gravíssimo delitode su adulterio; sino los daños, que se siguen à los hijos legitimos, à quienes defraudan en la parte de la hacienda, que lleva, el que no lo es: *Et sic tantum eis tollet, quantum sibi suscipit.*

37 Mas: Clamarán los hijos cōtra los padres viciosos, por que nacieron flacos, sin fuerças, y sin salud, y consiguiendo, temente inhabiles para las Armas, y las Ciencias, con que apronechàran en su Republica. Que sea esta vna de las raizes principales de los achaques de los hijos, lo asegura el Doctíssimo *Suar. ap. Io. bet. li. 4. de jos de Giezi, aquel criado de Eliseo, cubiertos de lepra contagiosa? Pero no solo los hijos; los nietos, y todos sus descendientes nacieron assi, como se lo dixo el Profeta. 4. Reg. Sed, & lepra Naaman adhærebit.*

tibi, & semini tuo, usque in sempiternum. Que culpa tuvieron estos niños para nacer leprosos, y enfermos? Ellos por si, ninguna; pero auiendo sido el padre *Simoniaci*; en castigo del padre, ordenò la justicia rectíssima de Dios, que naciesen sus hijos, y descendientes tan enfermos, y leprosos. El *Abulense: Lepra fuit inflicta filijs, & nepotibus Giezi, in pœnam peccati Giezi.* De quenta *Giezi*, no solo de su pecado, sino de los daños, que de él se siguieron à toda la posteridad. De quenta de los bienes, de que priuò con su pecado à la Republica, quitando con su pecado à sus descendientes la salud. O padres adulteros, y deshonestos! O padres pecadores! Vuestras culpas quitan la salud, y las fuerças corporales à vuestros hijos; vuestros pecados quitan à la Republica los Soldados, que la defiendan, los Artífices, que la sustenten, los Maestros, que la ennoblezcan, y la llenan de sujetos inutiles, y viciosos. Dad quenta de todos aquestos daños, nacidos de vuestras culpas: *In pœnam peccati Giezi.*

Aun mas: Quitan las culpas de los padres la honra, y estimacion à sus hijos. Digalo *Eli*, priuando à sus descendientes

Abul. ibi. 9. 41.

N. 33.